



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** número **50001310300320140022700**, seguido por **OMAR BAQUERO NEIRA C.C. 17.324.917** contra **MARGARITA SALAZAR ACOSTA C.C. 30.055.178**, se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-68449**, UBICADO EN LA CARRERA 11 ESTE No. 11-28 SUR, MANZANA E CASA 10, URBANIZACION VILLA MELIDA DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-68449**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, **téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de \$168.048.000 m/cte.**

Como **secuestre** funge la Señora **Luz Mary Correa Ruiz**, quien se ubica en la Calle 19 No. 3-03, Barrio Villa Nieves de esta ciudad, Celular 310 7900788, correo: luzcorrea@gmail.com.

La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_NmQ2YTM1YzUtYTJiZi00ZDhiLTlmYjUtZjlmMjM4NmRhZDEz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

BETTY GUTIÉRREZ GARCÍA
Secretaria

Firmado Por:
Betty Gutierrez Garcia
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c600e6801bd105b9a5da945785462f59b8a05ca03b63f4c79acdf323ac30e423**

Documento generado en 11/10/2023 03:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>